

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision provincial.

Sesion de 24 de Marzo de 1878.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gomez Parreño y con asistencia de los Sres. Martinez Aparicio, Serantes, Foronda y Pozo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de quintos para el actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
MADRID.—Audiencia.	
1 Manuel Abascal	Corto de talla.
2 Juan Ruiz Castellanos	Pendiente para el 6 de Abril.
3 José Rodríguez Galan	Excluido por el Distrito.
4 Carlos Alonso Lopez	Redimió.
5 Damian Contesti Calafat	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
6 Antonio Garcia Soto y Martinez ..	Ingresó en caja.
7 José Gonzalez Gorbea	Redimió.
8 Francisco Sanchez Garcia	Ingresó en caja.
9 Adolfo Vargas Jimenez	Exceptuado por el Distrito.
10 Miguel Jimenez Sanchez	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
11 Adolfo Manero Ruiz	Exceptuado por el Distrito.
12 Antonio Suarez y Gomez	Soldado para la reserva.
13 Manuel Mediavilla Fronteriz	Ingresó en caja.
14 Manuel Villagrasa Salvador	Exceptuado por el Distrito.
15 Emilio Prado Muriel	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
16 José Baus y Moreno	Ingresó en caja.
17 Paulino Galiano Hernandez	Util condicionalmente.
18 Enrique Garcia Sanchez	Ingresó en caja.
19 José Santamaría Gonzalez	Exceptuado por el Distrito.
20 Pablo Alvarez Picado	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
21 Pedro Herrero Garcia	Pendiente para el 6 de Abril.
22 Manuel Bravo Moltó	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
23 Domingo Lucas y Perez	Ingresó en caja.
24 Lucio Gomez Victoria	Exceptuado por el Distrito.
25 Saturio Perez Calvo	Idem id.
26 Francisco Suarez Grande	Ingresó en caja.
27 Lorenzo Cabanillas y Arrazola	Pendiente de carta de pago para el 26.
28 Felipe Moreno Escura	Cubre plaza.
29 Antonio Riestra Lapuente	Redimió.
30 Luis Perez y Gil	Exceptuado por el Distrito.
31 Rogelio Adan Lapuente	Cubre plaza.
32 Caferino Noguera Gonzalez	Inútil.
33 Carlos Gonzalez Llanos y Aleson ..	Cubre plaza.
34 Pedro Velluti y Velluti	Redimió.
35 Rafael Guillen y Gonzalez	Inútil.
36 Joaquin Calderon Torija	Cubre plaza.
37 Felipe Villarejo Mora	Exceptuado por el Distrito.
38 Mariano Sainz Garcia	Pendiente de carta de pago para el 26.
39 Ramon Pire Blanco	Ingresó en caja.
40 Teodoro Cuenca Solano	Exceptuado por el Distrito.
41 Antonio Pino y Bueno	Ingresó en caja.
42 Eugenio Marqués y Marqués	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
43 Juan Antonio Santana	Ingresó en caja.
44 Antonio Besteiro Diez	Pendiente de carta de pago para el 26.
45 Antonio Piñal y Sanchez	Ingresó en caja.
46 Antonio Valencia Gastaldo	Idem id. con recurso pendiente para el 6 de Abril.
47 Martin Contreras Viñuelas	Inútil.
48 Manuel Izquierdo Lopez	Pendiente de carta de pago para el 26.
49 Manuel Ramirez de Arellano y Lombera	Exceptuado por el Distrito.
50 Juan Ruiz Martinez	Inútil.
51 Adrian Garcia Lopez	Redimió.
52 José Bonell y Maeso	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 6 de Abril.
53 José Gonzalez de la Oliva	Prófugo.
54 Juan Sanchez Monzon	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
55 Jacinto Escalante y Galemp	Redimió.
56 José Gomez Diaz	Exceptuado por el Distrito.
57 Mariano Gonzalez Urrutia	Pendiente de presentacion.
58 Jesus Miralles Gonzalez	Ingresó en caja.
59 Mariano Camacho Gil	Inútil.
60 Eustaquio Hernanz Gila	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
61 Benito Perez Tirado	Pendiente por enfermo para el 6 de Abril.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

62 Ginés Serrano Picazo	Pendiente de carta de pago para el 26.
63 Julian Nuñez Revilla	Exceptuado por el Distrito.
64 Bernardino Portal Garcia	Idem id.
65 Juan Bautista Cobos Santamaría ..	Util condicionalmente.
66 Francisco Docal Yela	Ingresó en caja.
67 Antonio Prado Bermudez	Redimió.
68 Adolfo Peralta Vera	Exceptuado como hijo de soltera.
69 Juan Ajenjo Garcia	Idem por el Distrito.
70 Eugenio Martinez Armengol	Exceptuado por el Distrito.
71 Victor Gutierrez Garcia	Idem id.
72 José Pastor Villas	Ingresó en caja.
73 Enrique Lopez Candela	Exceptuado por el Distrito.
74 Alfredo de Carlos Hierro	Cubre plaza.
75 Frutos Marcial Ortiz	Exceptuado por el Distrito.
76 Julian Perez Villaexcusa	Idem id.
77 Vicente Navarro Alvarez	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
78 Millan de la Cámara Benito	Exceptuado por el Distrito.
79 Santiago Fernandez Ruiz	Idem id.
80 José Rodriguez Garcia	Idem id.
81 Eulogio Giron Ugena	Ingresó en caja.
82 Pedro Rivera Gomez	Idem id. con recurso pendiente por dos meses.
83 Eugenio Rivera Rodriguez	Exceptuado por el Distrito.
84 Antonio Casero Sanchez	Ingresó en caja con recurso pendiente por dos meses.
85 Ricardo Pacheco Aguado	Util condicionalmente.
86 José Fernandez Vaquero	Redimió.
87 Francisco Barberá Isla	Exceptuado por el Distrito.
88 Eulogio Garcia Verdía	Prófugo.
89 Antonio Gomez Gutierrez	Ingresó en caja.
90 Domingo Miguel Prá	Excluido por el Distrito.
91 Joaquin Rodriguez Andonegui	Pendiente de carta de pago.
92 Manuel Perez Crespo	Excluido por el Distrito.
93 Miguel Delgado Borja	Redimió.
94 Bernardo Frade Baron	Idem.
95 Antonio Benitez Lara	Idem.
96 Julian Leopoldo Peña	Idem.
97 Manuel Juarez Romero	Ingresó en caja.
98 Manuel Cedron y Costa	Idem id.
99 Antonio Herrando y Hernandez	Pendiente por enfermo para el 6 de Abril.
100 Antonio Perez Herrero	Exceptuado por el Distrito.
101 Antonio Villalba y Valle	Pendiente de carta de pago para el 26.
102 Francisco Gomez Rada	Exceptuado por el Distrito.
103 Manuel Parrondo Ardura	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
104 Julian Paredes Ballesteros	Exceptuado por el Distrito.
105 Miguel Martin Lopez	Cubre plaza; pendiente de filiacion.
106 Julian Martos Moreno	Inútil.
107 Manuel Diaz Febes	Exceptuado por el Distrito.
108 Enrique Suria Segovia	Redimió.
109 Angel Goya Garcia	Exceptuado por el Distrito.
110 Pedro Flores Madrid	Ingresó en caja.
111 Victor Pablo Garcia	Soldado para la reserva.
112 Nicolás Maeso y Llerandi	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 6 de Abril.
113 Alejandro Martin Valdés	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
114 Santiago Vivanco Zorrilla	Redimió.
115 Jesus Soto y Joven	Pendiente de curacion.
116 Domingo Vega Mendez	Util condicionalmente.
117 Eduardo Esquivias Bonet	Ingresó en caja.
118 Gonzalo Salas del Campo	Pendiente para el 6 de Abril.
119 Saturnino Galbo Fernandez	Exceptuado por el Distrito.
120 Donato Manrique Gil	Ingresó en caja.
121 Justo Fernandez Salamanca	Exceptuado por el Distrito.
122 Manuel Bringas y Bringas	Util condicionalmente.
123 Baldomero Alonso Nuñez	Ingresó en caja.
124 Rogelio Berrendo Aspuro	Idem id.
125 Valerio Ortel y Pin	Pendiente por enfermo.
126 Alfredo Suarez Pastor	Redimió.
127 Nemesio Reinerio Perez	Idem.
128 Juan Francisco Soler y Gamero	Idem.
129 Gregorio Lopez Vivar	Cubre plaza.
130 Emilio Serrano Magdaleno	Util condicionalmente.
131 Manuel Sambade Gallego	Ingresó en caja.
132 Manuel Tomeo Larrea	Pendiente por enfermo para el 6 de Abril.
133 Julio Garcia y Garcia	Exceptuado por el Distrito.
134 Juan Jimenez Martin	Ingresó en caja.
135 Federico Yague Segovia	Idem id.
136 Gonzalo Aguilera Gamboa	Pendiente de carta de pago para el 26.
137 Ramon Rodriguez Feito	Prófugo.
138 Ramon Bayona Dominguez	Pendiente de carta de pago para el 26.

NÚMEROS Y NOMBRES	RESULTADO.
139 Emilio Martinez Gonzalez.....	Prófugo.
140 Andrés Martinez Velasco.....	Ingresó en caja.
141 Ricardo Armillan Sanchez.....	Exceptuado por el Distrito.
142 Angel Maria Martinez Miguel.....	Ingresó en caja.
143 Raimundo Castrosin Garcia.....	Exceptuado por el Distrito.
144 Cecilio Martinez Fraile.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
145 Angel Garcia Perate.....	Idem id. id.
146 Anton de Don Pedro Candelas....	Ingresó en caja.
147 Antonio Francisco Rodriguez.....	Redimió.
148 José María Cardenal y Merino....	Pendiente de curacion.
149 Ricardo Torija y Torija.....	Exceptuado por el Distrito.
150 Saturio Navas Barquillo.....	Idem id.
151 Camilo Perez Gomez.....	Pendiente para el 6 de Abril.
152 José García Sandicenes.....	Exceptuado por el Distrito.
153 José Travieso Torres.....	Prófugo.
154 Ildefonso Perez Martinez.....	Pendiente de carta de pago para el 26.
155 José Catalan Moreno.....	Ingresó en caja.
156 Luis Montero Cástor.....	Soldado para la reserva.
157 Humberto Dueñas Arévalo.....	Pendiente de carta de pago.
158 José Hurtavise de la Borh y Mun- tiffel.....	Pendiente para el 6 de Abril.
159 José Derviz y Tahengua.....	Ingresó en caja.
160 Ricardo Fernandez Grado.....	Idem id.
161 Arturo Sierra Zalon.....	Prófugo.
162 Joaquin Velasco Martinez.....	Ingresó en caja.
163 Eduardo Perez Sanz.....	Inútil.
164 Luis Millan Gomez.....	Idem.
165 Pedro Benitez Senen.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
166 José Diaz Velasco.....	Recluta disponible.
167 Manuel Baro Garcia.....	Cubre plaza.
168 Miguel Garcia Surrubilla.....	Exceptuado por el Distrito.
169 Manuel Carvajal Gilabert.....	Util condicionalmente.
170 Eugenio Lopez Batanero.....	Prófugo.
171 Eustasio Trelles Mata.....	Idem.
172 Manuel Agraz Valero.....	Idem.
173 Manuel Serrano Diaz.....	Recluta disponible.
174 Andrés Mangado y Arbo.....	Idem id.

Barajas.

1 Mariano Domingo Becerro.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
2 Martin Barragan Gamboa.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
3 Manuel Cruz Sanchez.....	Soldado para la reserva.
4 Simon Sanz Cruzado.....	Idem id.
5 Celestino Calvo y Alonso.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
6 Lucas Sanz Miguel Paredes.....	Idem id. id.
7 Domingo Sevillano y Sanchez.....	Soldado para la reserva.
8 Vicente Lopez y Blanco.....	Ingresó en caja.
9 Jesus Julian y Alonso.....	Excluido por el Ayuntamiento.
10 Pedro Marcelo Nágera.....	Idem id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
11 Antero Miguel Marcelo.....	Excluido como hijo de viuda pobre.
12 Juan Ceferino de la Fuente.....	Ingresó en caja.
13 Natalio Caballero y Julian.....	Idem id.
14 Luis Rubio y Castro.....	Recluta disponible.

Ajalvir.

1 Marcelo Barragan Gonzalez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
2 Benito Garcia Gallego.....	Util condicionalmente.
3 Estanislao Orche Salazar.....	Soldado para la reserva.
4 Segundo Gonzalez Garcia.....	Inútil.
5 Julian Garcia Sanz Martin.....	Redimió.
6 Mariano Achaques Gonzalez.....	Ingresó en caja.
7 Gregorio Ballesteros Martin.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
8 Justo Bravo Lopez.....	Idem por el Ayuntamiento.
9 Cipriano Acero Bravo.....	Pendiente de carta de pago.
10 Anastasio Mendez Arenas.....	Inútil.

Aranjuez.

Melchor Fraile Martinez.....	Ingresó en caja como sustituto del núm 31, Sinforoso Lopez Arias.
31 Sinforoso Lopez Arias.....	Entiéndase su ingreso el 18 como recluta disponible.

DE OTRAS PROVINCIAS.

CORUNA.—Calo.

Juan Pose Insua.....	Ingresó en caja.
----------------------	------------------

LEON.—Otero.

Ventura Martinez Terron.....	Ingresó en caja.
------------------------------	------------------

OVIEDO.—Lago.

Felipe Llerandi Longo.....	Ingresó en caja.
----------------------------	------------------

ZARAGOZA.—Calena.

Manuel Garreta y Perez.....	Ingresó en caja.
-----------------------------	------------------

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de qué certifico.—
El Vicepresidente, Florencio Gomez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 25 del mes de Abril de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE.	
					Pesetas.	Cénts.
D. Anastasio Leon.....	Extremera.....	Rústica.....	Extremera.....	Clero.....	13'75	
Francisco Sanchez.....	Cercedilla.....	".....	Cercedilla.....	".....	113'01	
Victor Alcantarilla.....	Paracuellos.....	".....	Paracuellos.....	".....	50'26	
Márcos Sanz Miera.....	Cercedilla.....	".....	Cercedilla.....	".....	38	
Juan Moya.....	Sta. María de la Alameda.....	".....	Santa María.....	".....	15'13	
".....	".....	".....	".....	".....	2'88	
".....	".....	".....	".....	".....	8'88	
".....	".....	".....	".....	".....	12'63	
Mariano Peña.....	Guadalix.....	".....	Guadalix.....	".....	250	
Victor Sanz.....	Pedrezuela.....	".....	Pedrezuela.....	".....	11'34	
".....	".....	".....	".....	".....	4'88	
Cayetano Cabeza.....	Villaconejos.....	".....	Villaconejos.....	".....	18'75	
Manuel de Meras.....	".....	".....	".....	".....	8'25	
Antonio Balsalobre.....	Torres.....	".....	Torres.....	".....	4'25	
".....	".....	".....	".....	".....	31'25	
Vicente Bermejo.....	Buitrago.....	".....	Buitrago.....	".....	7'50	
Ramon Vela y Sanz.....	".....	".....	".....	".....	10'50	
Angel Ruiz Medrano.....	Navalcarnero.....	".....	Navalcarnero.....	".....	10'13	
Lucas Ortega.....	El Alamo.....	".....	".....	".....	25	
Mariano Cardeña.....	Navalcarnero.....	".....	Torrelaguna.....	".....	13'25	
Facundo Huerta.....	Torrelaguna.....	".....	".....	".....	27'50	
".....	".....	".....	".....	".....	85'05	
Pedro Losada.....	".....	".....	".....	".....	150	
".....	".....	".....	".....	".....	150	
".....	".....	".....	".....	".....	38'55	
".....	".....	".....	".....	".....	62'55	
".....	".....	".....	".....	".....	25'10	
".....	".....	".....	".....	".....	12'50	
Dionisio Barajas.....	Alcalá.....	".....	Alcalá.....	Estado.....	37'25	
Ignacio Herrero.....	Colmenar de Oreja.....	".....	Colmenar.....	".....	12'68	

El día 22 del corriente, y hora de las doce y media de la mañana, tendrá lugar en esta Administración económica la venta en pública subasta de las siguientes caballerías:

- 1.ª Una mula, llamada *Generala*, tasada en 625 pesetas.
- 2.ª Otra id., llamada *Clavellina*, en 250 pesetas.
- 3.ª Una yegua, en 225 pesetas.
- 4.ª Una borrica, en 75 pesetas.

La reseña y pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Propiedades de la referida Administración.

Madrid 13 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá y Rute.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., que vive calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que se exigen para la venta de cuatro caballerías, ofrece por todas (ó por una, marcando el número con que están anunciadas) la cantidad de..... (la que sea en letra).

(Fecha y firma.)

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Muy Heroica Villa en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Febrero de 1878.

Sesion ordinaria del día 4.

Aprobando lo dispuesto por el Sr. Alcalde y lo propuesto por el Sr. Vicepresidente de la Junta provincial del Censo, relativamente á que continúen por lo menos durante el mes de Febrero los auxiliares temporeros nombrados para los trabajos del referido censo en esta capital.

Acordando aprobar lo dispuesto tambien por el Sr. Alcalde con respecto á que cesen los 40 temporeros asignados á las Tenencias de Alcalde para el repartimiento y cobranza de cédulas personales, por haber renunciado el Ayuntamiento este cargo.

Quedando S. E. enterado y conforme de un oficio del Sr. Secretario del Jurado de Juegos florales, en que manifestaba que el mismo había invalidado el premio de *accésit* señalado á la poesía *Prometeo*, por haber sido ya publicada en un periódico literario y no ajustarse á la condición más esencial del programa.

Quedando tambien el Ayuntamiento enterado de un oficio del Administrador general de Consumos, remitiendo el estado de los valores obtenidos por consumos, tránsitos y mercaderías durante el mes de Enero pasado, y la comparación con los de igual período del año anterior, de la que resultaba un aumento en el presente por el primer concepto de 117.364'40 pesetas y por el segundo de 10.905'43.

Quedando asimismo enterado el Ayuntamiento del resultado de la subasta de títulos de la deuda de sisas verificada en 30 de Enero último, de la que resulta haberse admitido 12 proposiciones por valor nominal de 1.515.760 reales y obtenido los fondos municipales un beneficio de 515.666'24, saliendo el tipo medio á 65'97 por 100.

Quedando S. E. enterado con satisfacción del fallo dictado por la Sala segunda de esta Audiencia, revocando la sentencia del Juzgado inferior y absolviendo al Ayuntamiento de la demanda instada por Doña Francisca Ramirez Arellano, como heredera del Sr. Duque de San Ricardo, sobre indemnización de perjuicios con motivo de la demolición de las caballerías y otros locales de la Montaña del Príncipe Pío, sin hacer expresa condenación de costas, acordando se comunique á quien proceda.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para la construcción de un catafalco destinado á la función cívico-religiosa del Dos de Mayo, adjudicada á D. Rafael Perez y Puch en precio

de 10.000 pesetas, ó sea con la rebaja de 306'38 del tipo consignado en el pliego de condiciones.

Declarando vecino de esta capital á su instancia á D. José Vilaso y Forroy.

Concediendo licencia á D. Justo Mazon para construir por ahora una pared de cerramiento en las casas números 4 y 6 de la Costanilla de San Pedro, abonándole cuando termine las construcciones que han sido objeto de la tira de cuerdas el valor del terreno que cede al tránsito público, con deducción del 10 por 100 acordado por la Junta municipal.

Aprobando el proyecto de rasantes formado por la Dirección de las vías públicas para la apertura de varias calles en los solares que acaba de enajenar el Estado en el nuevo barrio del Buen-Retiro, y el presupuesto formado por la misma de 172.599 pesetas 76 céntimos con cargo al capítulo 7.º, art. 6.º del presupuesto vigente, sacándose á subasta los desmontes; que se obligue al contratista á que vierta sin retribución las tierras en el vertedero del Parque de Madrid, y que el resto de los desmontes sea objeto de nueva subasta cuando se derribe el Museo de Ingenieros.

Disponiendo que se oficie al Sr. Arquitecto municipal de la Sección para que poniéndose de acuerdo con el provincial, cumplimenten las bases acordadas con objeto de llevar á cabo el proyecto de prolongación de la calle de Santa Isabel.

Acordando con motivo de la oposición de la Compañía del Gas á la fijación de aparatos anunciadores en los faroles del alumbrado, y en vista de lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, que la concesión hecha á D. Antonio Navacerrada no anulaba el contrato celebrado con la Compañía del Gas, desestimándose por tanto sus reclamaciones, pero haciéndose una pequeña modificación en la concesión, consistente en imponer á la Compañía indicadora el cuidado, limpieza, encendido, apagado y responsabilidad de los faroles y demás objetos que sirvan para los anuncios, eximiendo de esta responsabilidad á la Compañía del Gas.

Disponiendo se niegue licencia para abrir tejares dentro de poblado, impidiendo continuar en su industria á los que no presenten licencia expedida por la autoridad municipal; que los existentes que dejaren de trabajar no puedan abrirse de nuevo sin permiso, y señalando para su instalación las afueras del ensanche; excitándose el celo de los Sres. Tenientes de Alcalde para la realización de este acuerdo.

Acordando en vista de la solicitud de los arrendatarios de las fuentes de la Gruta y de la Salud en el Parque de Madrid, concederles una prórroga en sus arrendamientos, pero á condición de que al formarse el presupuesto de 1878 á 79 se estudie si será justo equiparar los arrendamientos de las fuentes del Parque con los demás puestos de agua de los paseos públicos.

Acordando que se autorice á la empresa del Teatro Español para la adquisición de las cuerdas que sean precisas para la renovación del inutilizado en dicho coliseo, con la intervención del Guarda-almacen y á condición de reintegrarla su importe á la terminación del expediente con cargo á la partida de 1.233'22, resto de las 5.000 consignadas en el cap. 9.º, art. 5.º del presupuesto corriente.

Acordando que se dirija al Gobierno una exposición solicitando el ingreso en el ejército con algun grado en favor de D. Federico Gonzalez, y otra á S. M. solicitando el empleo de caballería de campo en favor de D. Eugenio Larroca, ambos Caballeros en plaza apadrinados por el Ayuntamiento en la corrida de villa de los festejos reales, teniendo en cuenta lo que se ha verificado en otras épocas con los que se prestaban á tomar parte en esta clase de fiestas.

Disponiendo que se nombre al Procurador de Jerez de la Frontera, D. José María Pan, para que bajo la dirección del Letrado que elija represente y defienda los derechos de los Asilos de San Bernardino en la testamentaria de Don Nicolás de Lema y Aldas.

Sesion ordinaria del día 11.

Acordando aprobar la distribución de fondos presentada para el corriente mes, con la variante de no consignar para el material de limpiezas más que la dozava parte y á condición de ratificarse cualquiera equivocación en que pudiera haber incurrido la Contaduría respecto del crédito mensual consignado para casas consistoriales, autorizándose al Sr. Alcalde, como Ordenador general de pagos, para la inversión de fondos con arreglo á dicha distribución y al estado de existencias.

Aprobando en definitiva el remate de las obras de desmonte necesarias para explanar un trozo de la calle del Buen Suceso, en el barrio de Argüelles, adjudicado á favor de D. Manuel García Martín por la cantidad de 10.998 pesetas, ó sea con una baja de 4.002 en el tipo fijado.

Acordando el alistamiento en el padron de hijos-dalgo de esta villa de los Sres. D. Juan José Rubio y Lopez y Don Enrique Rubio y Ruiz.

Acordando que la cuenta presentada por D. Dionisio Trompeta por la confección de uniformes á los guardias de Ayuntamiento, importante 7.699 pesetas 50 céntimos, se pague con cargo al capítulo de Imprevistos, reintegrándose los fondos municipales de su importe descontándose á dichos guardias de su haber mensual la cantidad que corresponda á prorrateo, para que dentro del año económico y su ampliación quede solventado este anticipo.

Acordando que se regularice el presupuesto extraordinario de festejos, formalizándose los pagos hechos y que se hagan por este concepto, y que cuando por la liquidación del presupuesto ordinario llegue á fijarse el aumento que han tenido los arbitros y rentas municipales durante el período de dichos festejos, se reintegre, y caso de que los aumentos no cubran el total importe del extraordinario, se enjunque la diferencia aplicando los sobrantes que resulten, caso de llevarse á efecto el arreglo del empréstito de 1868, y si esto no fuese suficiente, que se realizase, previo especial acuerdo de S. E., la operación de crédito prevista en el presupuesto extraordinario con los valores del Estado que existen en la Tesorería municipal.

Concediendo á D. José Menendez y D. Ramiro del Rey licencia para edificar de nueva planta las casas números 59 de la calle de Toledo y 8 de las Aguas, percibiendo del primero y abonando al segundo al importe de los pies de sitio que toman y ceden al tránsito público.

Acordando, en vista de que de la alineación practicada en la casa núm. 12 de la calle de la Morería y 6 de los Baños Viejos, propia de Doña Micaela Casasola, resulta que sólo queda para edificar una pequeña parcela de terreno por que casi toda la superficie se convertía en vía pública, que se proceda á la expropiación solicitada por la dueña, dándose las órdenes oportunas para que se verifique la medición y valoración de la expresada finca.

Disponiendo que no se verifiquen por ahora las obras de afirmado y explanación de la calle de Rosales, solicitadas por varios vecinos y propietarios de aquel punto, por no permitirlo el estado de los fondos municipales.

Acordando que se verifique un pequeño desmonte necesario en el jardín de la Escuela modelo, bajo el presupuesto de 935'66 pesetas.

Resolviendo que se lleve á efecto la reposición de las aceras de la calle de Toledo, para cuya obra, presupuestada en 62.650 pesetas 66 céntimos, existía crédito disponible en el ordinario vigente.

Acordando conceder á D. Francisco Sainz de Grajeda licencia para construir en un solar del paseo de Areneros con vuelta á una calle nueva, en la manzana 28, abonándole á la terminación de las obras 1.653'89 pesetas, importe de otros tantos pies que deja el solar en beneficio público, con cargo al cap. 4.º, «Alineaciones de la primera zona.»

Disponiendo á propuesta de la Comisión de Ensanche y en vista de una instancia de D. Adriano Hernandez, que quede subsistente la calle de Chamartin con su actual trazado, suprimiéndose la calle inmediata trazada sólo en el plano del Ensanche, previa la autorización necesaria del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Denegando el permiso solicitado por D. Manuel Carré para fijar en las esquinas cuadros anunciadores.

Idem id., por los Sres. J. M. Calahorra y Compañía, pretendiendo ampliación de una concesión para fijar cuadros anunciadores en rededor de los buzones de correos.

Disponiendo en vista de una instancia de D. José R. Benavides, que se dé á una calle sin nombre en el barrio de Chamberí, el de *Ponzano*, señalando á la casa de este interesado el núm. 8.

Accediendo á la instancia de varios vecinos del barrio de las Delicias, que piden se dé nombres á dos calles de aquel punto, que se titule de Granada á la paralela á la del Pacífico, toda vez que en informe separado se varía el nombre de dicha calle de Granada con el de Alfonso XII, y que á la paralela de Juan de Urbista se la nombre de Narciso Serra, confirmando el de Caridad á la calle que divide la manzana en la cual ha edificado varias casas *La Constructora benéfica*.

Acordando que se dé el nombre de Alfonso XII á la calle titulada hoy de Granada, y el de Reina Mercedes á la trazada cuyo acceso tiene por la de Alcalá y limita las verjas del Buen-Retiro y del palacio del Sr. Marqués de Portucalete, la cual deberá terminar en la de la Lealtad.

Acordando se den las gracias al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento por el donativo de 3.000 rs. que ha hecho á la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, parte del producto obtenido en la matrícula de caballos para las carreras que tuvieron lugar el 31 de Enero último.

Sesion extraordinaria del día 16.

Aprobando las bases para el arreglo del empréstito de 1868, que son las siguientes:

1.ª Las láminas de dicho empréstito, los cupones vencidos y no satisfechos á metálico, así como las obligaciones premiadas ó amortizadas en los sorteos verificados hasta ahora, se cambiarán por nuevas obligaciones de deuda municipal, reduciendo el importe de cada uno de los tres conceptos indicados al 50 por 100 de su valor representativo.

2.ª Los nuevos títulos que se entreguen en equivalencia de los actuales ó del importe de los cupones, premios ó amortizaciones no satisfechas á metálico en la proporción ya dicha, llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1878. Serán de 250 pesetas uno, con interes de 6 por 100 anual, ó sean 15 pesetas por obligación.

3.ª Los nuevos títulos se redactarán en español y frances con referencia á la peseta como unidad monetaria, y tendrá el número correspondiente de cupones semestrales.

4.ª Para cubrir las fracciones que no lleguen á 250 pesetas, se crearán quintos de obligación de á 50 pesetas uno, con sus correspondientes cupones é interes anual.

5.ª Cuando todo el valor nominal de los cupones que se presenten reducido al 50 por 100 no llegue á 50 pesetas, ó sea un quinto de obligación, se entregará en equivalencia un residuo representativo de la mitad del valor nominal de los cupones.

6.ª Estos residuos podrán canjearse por quintos de obligación cuando se presenten en número bastante para completar 50 pesetas nominales.

7.ª Tambien podrán canjearse por obligaciones los quintos correspondientes á componer el importe de cada una, ó sean 250 pesetas.

8.ª Todas las rentas de la Villa de Madrid, especialmente la de consumos, así como las propiedades de la Municipalidad, constituirán las garantías del empréstito

de 1868 convertido en la forma expresada.

9.º En cada uno de los presupuestos anuales ordinarios se consignará la cantidad de 6.420.120'78 reales con destino exclusivo al pago de intereses y amortización de las nuevas láminas.

10.º La cantidad que en cada uno resulte sobrante como diferencia entre el importe de los intereses y el total de la cifra consignada en el presupuesto se destinará íntegra á la amortización.

11.º El pago del importe de los cupones y de los títulos amortizados se hará en efectivo en la Tesorería de la villa de Madrid, previa confrontación de unos y otros por la Contaduría del Ayuntamiento.

El pago del importe de los cupones se abrirá el 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, y el de las amortizaciones al mismo tiempo.

12.º Los sorteos para la amortización se efectuará ante el público en la casa de la Villa de Madrid los días 1.º de Junio y 1.º de Diciembre de cada año.

13.º Las obligaciones amortizadas devengarán interés hasta el mismo semestre inclusive en que se verifique el sorteo.

14.º Los títulos serán pagaderos al portador.

15.º El importe de los cupones correspondientes á los años naturales de 1876 y 1877 se entregará íntegro á los tenedores en el acto mismo de presentar las láminas del empréstito de 1868 para su canje por las nuevas, á que se refiere el anterior proyecto.

Sesion ordinaria del día 18.

Quedando S. E. enterado de una Real orden aprobando el proyecto formado por D. Francisco Jareño para la apertura de la calle de Granada en la parte próxima al Observatorio Astronómico y cerramiento con verja de los terrenos que éste ocupa, cuyo presupuesto asciende á 145.660 pesetas, y que se nombre una Comisión de dos individuos designados por el Ayuntamiento para que en unión de D. Antonio Aguilar y el Sr. Jareño, comisionados representantes del Ministerio de Fomento, redacten las bases de la escritura que ha de otorgarse cediendo el terreno tan pronto como el Ayuntamiento haga entrega de las 89.492 pesetas 39 céntimos en que su Arquitecto presupuso dicha obra, cuyas bases se someterán á la aprobación superior cuando obtenga la del Municipio; acordando autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para la designación de los dos individuos que han de redactar las expresadas bases.

Aprobando en definitiva el remate de las obras de desmonte para explanar varias calles en los solares de los terrenos que pertenecieron al Buen Retiro, adjudicado á favor de D. José Gomez Trompeta al precio de una peseta 40 céntimos el metro cúbico, ó sea con una rebaja de 60 céntimos de peseta cada metro cúbico, procediéndose al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Aprobando el pliego de condiciones para el nuevo contrato de limpieza, riegos é incendios, sometido á S. E. por la Comisión de Policía urbana, con las adiciones y alteraciones propuestas por varios Sres. Concejales.

Concediendo á propuesta de la Comisión de Obras, licencia á D. Marcelo Martínez Alcubilla para edificar de nueva planta las casas número 41 de la calle del Arco de Santa María, con vuelta á la de la Libertad, abonándole en su día el importe de los pies de sitio que cede la finca en beneficio del tránsito público, con deducción del 10 por 100 acordado por la Junta municipal.

Aprobando el convenio celebrado entre el Excmo. Sr. Alcalde y la Excelentísima Sra. Duquesa de Medina de las Torres, del que resultaba haber rebajado 20.000 pesetas de las 365.501'63 que debía percibir por el valor de las fábricas, terrenos cedidos é indemnización de perjuicios con motivo de las alineaciones y rasantes en las calles del Almirante, Salesas y Veterinaria, percibiendo 60.000 en el acto del otorgamiento de la escritura y el resto consignarse en los presu-

puestos ordinarios de los años económicos de 1878 á 79, 1879 á 80 y 1880 á 81.

Acordando modificar las alineaciones de la calle de Albuquerque por las que antes tenía, oyéndose á los propietarios de la localidad en cumplimiento de lo determinado en el art. 2.º de la ley de 22 de Diciembre de 1876, y elevándose con su asentimiento la reforma á la superior aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Disponiendo que siendo necesario la colocación de vallas de tabla del Norte en las calles recientemente abiertas para resguardar al parador de Muñoz, la huerta de Segura y la posesión de Bertran de Lis, se abone el coste de las mismas, que ascendía á 6.840 pesetas, con cargo al capítulo 5.º, artículo único, «Imprevistos» del de la segunda zona.

Disponiendo en vista de haber quedado rescindido por fallecimiento del contratista el suministro de leches á las Casas de Socorro, que se celebre nueva subasta de este servicio, autorizándose al Sr. Presidente de dichas Casas para que interinamente adquieran por Administración el artículo de que se trata.

Acordando que para auxiliar por ahora en el ensanche el proyecto de obras para evitar que las aguas pluviales ocasionen daños en el arbolado y vías públicas, se consigne la suma de 125.000 pesetas en el próximo presupuesto, invirtiéndose en la proporción que á cada zona correspondá, por cuyo medio y con el concurso de los propietarios se conseguirá que se acelere cuanto es dable la realización del proyecto; pasándose al efecto á la de presupuestos para su inclusión en el proyecto que se está formando.

Sesion ordinaria del día 25.

Quedando S. E. enterado de una Real orden concediéndose la autorización solicitada por el Ayuntamiento para imponer el recargo votado por la Junta municipal de 10 céntimos de peseta sobre los 40 que por kilogramo satisface la ternera, igualando á este tipo de adendo el importe de los derechos y recargos de las carnes de cabrito y cordero lechal, acordando su cumplimiento y que se comunique á quien corresponda.

Aprobando las bases de la escritura pública que ha de otorgarse entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento para la apertura de la calle de Alfonso XII, antes de Granada, en el trayecto próximo al Observatorio Astronómico, propuestas por la Comisión nombrada al efecto por ambas partes.

Declarando vecino de esta capital á su instancia á D. José Tombella y Alarcón.

Aprobando los cuatro puntos que proponía la Comisión de Obras, relativamente á que la lineación de la calle Mayor, en el trozo comprendido entre las casas números 68 al 88, sea la que actualmente existe; que quede suprimido el trozo de la calle del Bonetillo comprendido entre la Costanilla de Santiago y la calle Mayor; que se dé á la de la Caza un ancho de segundo orden, ó sea de 32 pies, y que se adquieran las casas número 3 de la calle del Bonetillo y 1 y 3 de la Costanilla de Santiago, cuyos solares, unidos á los que han resultado de las casas ya adquiridas, formarán uno solo, que tendrá una extensión de 8.500 pies próximamente, el cual vendido ha de resarcir al Ayuntamiento de las dos terceras partes de lo que gaste en la reforma.

Aprobando el dictamen de la mayoría de la Comisión de Espectáculos acerca de la cesión de los jardines del Buen Retiro, aceptándose el proyecto de Don Felipe Ducazal con las variaciones introducidas en el mismo en acta levantada en 9 del corriente, y en el que se ofrece mayor número de construcciones de buen gusto y coste, que al terminar el convenio han de quedar á beneficio del Ayuntamiento.

Madrid 15 de Marzo de 1878.—El Secretario, José Dicenta.

Alameda del Valle.

Con la autorización de la Administra-

ción económica y sin perjuicio de lo que resuelva la Excmo. Diputación provincial, se arriendan en pública subasta los artículos de vino, aguardiente, aceite, vinagre, jabón y carnes frescas para el día 20 del corriente Abril, en la casa consistorial, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, siendo esta la segunda subasta, pues celebrada la primera el día 12 del mismo, no se presentó proposición alguna á los referidos artículos.

Alameda del Valle 13 de Abril de 1878.—Por orden, Antonio Ventura.

Algete.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y asociados en esta villa la subasta con la venta exclusiva al por menor de los artículos de consumos y sal para el próximo año económico de 1878 á 1879, así como la percepción de derechos en los cereales, etc., se hace saber al público que aquella tendrá lugar en los días 14 al 21 del mes actual, de once á doce de la mañana, en la casa de Ayuntamiento, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Algete 7 de Abril de 1878.—El Alcalde, Luis Lopez.

Aldea del Fresno.

Estando acordado por el Ayuntamiento de esta villa, asociado á un número triple de contribuyentes y vecinos en que se hallan representadas todas las clases de la población, el arriendo á venta libre de los derechos de consumo para el próximo año económico de 1878 á 79, y que ha merecido la aprobación de la Administración económica de esta provincia, se anuncia al público que la subasta constará de dos remates, que se celebrarán en esta casa consistorial y sala de sesiones en los días 21 y 28 del mes actual, de diez á doce de su respectiva mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en el acto.

Aldea del Fresno 13 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pedro Gutierrez.

Brunete.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa arrendar en pública subasta los derechos de los artículos de consumos para el año económico próximo de 1878 á 79, con la facultad de venta exclusiva al por menor, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Diputación provincial, se ha señalado para que aquella tenga efecto los días 16 y 24 del presente, mes á las once de sus mañanas.

En los mismos días y horas se subastará el derecho impuesto sobre el pan con venta libre, para lo cual se hallan formados los respectivos pliegos de condiciones que han de servir de base á dichas subastas.

Brunete 6 de Abril de 1878.—El Alcalde, Nicasio Avilés.

Canillejas.

Con la autorización competente se arriendan en esta villa para el año económico de 1878-79 los derechos impuestos sobre las especies de consumos con la libertad de ventas; señalándose para sus remates los domingos 21 y 28 del actual, de once á doce de sus mañanas respectivas, en esta Casa consistorial.

Canillejas 11 de Abril de 1878.—El Alcalde constitucional, Ignacio García.

Coslada.

Con autorización superior, en los días 21 y 28 del corriente, y hora de las diez de su mañana, tendrán lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento las subastas para el arrendamiento del derecho sobre los artículos de consumo en venta libre por todo el año económico de 1878 á 1879, bajo los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Coslada 13 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pascual Puebla.

El Pardo.

Bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con la aprobación de la Superioridad, se saca á subasta el arriendo de consumos de este Real Sitio, á venta libre para el próximo año económico de 1878-79, y tendrán lugar el primero y segundo remate en los días 21 y 29 del corriente, desde las once de su mañana hasta las doce.

Real Sitio de El Pardo á 12 de Abril de 1878.—El Alcalde, José María Gutierrez.

Fuente el Saz.

El proyecto de presupuesto municipal de gastos é ingresos de esta villa que ha de regir en el próximo año económico de 1878 á 79, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde este de la fecha.

Fuente el Saz 12 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pablo Sanz.

Piñuecar.

El Ayuntamiento que presido, en sesión de ayer, ha acordado arrendar en pública subasta los derechos de vino, aguardiente, aceite, jabón, vinagre y carnes con venta exclusiva para el próximo año económico de 1878 á 1879, bajo el pliego de condiciones y tipos que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta y en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyos remates tendrán lugar en los días 19 y 29 del actual y hora de las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Piñuecar 11 de Abril de 1878.—El Alcalde, Cecilio Fernandez.

Robregordo.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con acierto á la confección del apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año de 1878 á 79, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal presenten relaciones juradas y por duplicado de la variación que hayan sufrido en su riqueza imponible, en término de 15 días, que terminarán el día 26 del corriente, pues trascurridos no serán admitidas.

Lo que se anuncia al público á fin de que nadie alegue ignorancia.

Robregordo 11 de Abril de 1878.—El Alcalde, Luciano Jimenez.

Torrelodones.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta intentada hoy para el arriendo á la venta libre de los géneros comprendidos en la tarifa de consumos, se ha dispuesto por el Ayuntamiento celebrar la segunda el día 20 del corriente, de diez á doce de la mañana, en la que no se admitirá proposición mémos de cubrir las dos terceras partes del tipo señalado á las especies, y despues pujas á la llana.

Torrelodones 12 de Abril de 1878.—El Alcalde, Manuel Montero Plaza.

Valdemorillo.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de triple número de vecinos, ha acordado el arriendo en pública subasta de los derechos con venta libre sobre las especies de vino, aguardientes, aceites, jabón, carnes frescas y saladas y embutidos por todo el año económico de 1878-79, como así bien los de tarifa en cereales y sal, para cuyo primer remate se ha señalado el día 20 del mes actual, y hora de las once á doce de su mañana, en el salón de la Casa Consistorial y bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Valdemorillo 11 de Abril de 1878.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.